

BONIFICACIÓN POR SISTEMA ESPECIAL PAGOS (SEP) EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBI)

El SEP es un sistema especial de pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana que reconoce a quienes se acojan al mismo una **bonificación del 5%** sobre la cuota.

El importe del recibo se fraccionará en dos plazos que se atenderán mediante domiciliación el 30 de junio y 30 de noviembre, aplicándose en este último plazo la bonificación.

La falta de pago del primer plazo implicará la exclusión del SEP y la pérdida de la bonificación. No obstante, en ese caso si se atiende el pago de la totalidad recibo por domiciliación bancaria, se le aplicará la bonificación correspondiente del 2,5%.

Para la adhesión al SEP se requiere la domiciliación del pago del impuesto y **no tener deudas** pendientes de pago en periodo ejecutivo **a 30 de septiembre** del ejercicio en el que se pretende su aplicación.

El importe **máximo** de la bonificación en el SEP es de **600 euros**.

Si necesita el formulario para su solicitud, o ampliar la información, consulte la web municipal www.aytoboadilla.com- TRÁMITES Y GESTIONES- TRIBUTOS- SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS (SEP-2)